

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 4'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 218

Se llama la atención a todos los señores Alcaldes sobre la Orden del Ministerio de Agricultura, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, del día 17 de los corrientes, a fin de que divulguen al máximo los preceptos contenidos en la misma, en evitación de las sanciones que establece.

Guadalajara 19 de Julio de 1952. 1445

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

### CIRCULAR NÚM. 219

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» en el ganado bovino del término municipal de Valverde de los Arroyos.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el paraje denominado «Los Regajos», como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización el indicado término y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en práctica las que se consignan en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 10 de Julio de 1952. 1423

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

### CIRCULAR NÚM. 220

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» en el ganado bovino y caprino del término municipal de Palancares.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el paraje

denominado «La Dehesa», como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización el indicado término y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en práctica las que se consignan en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 10 de Julio de 1952. 1424

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

### CIRCULAR NÚM. 221

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» en el ganado lanar del término municipal de Retiendas.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización los expresados términos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en práctica las que se consignan en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 14 de Julio de 1952. 1425

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

### CIRCULAR NÚM. 222

Por la Alcaldía Nacional de Galápagos ha sido expedido, con fecha 11 del actual, título de Guarda particular jurado a favor del vecino de Velilla de San Antonio (Madrid) Lázaro Asenjo Pinedo, para la vigilancia y custodia de las fincas rústicas de dicho término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 15 de Julio de 1952. 1441

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.



# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de junio de 1952 por la que se concede, en principio, subvención al Ayuntamiento de Imón (Guadalajara) para construir dos Escuelas unitarias.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Imón (Guadalajara) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio destinado a dos Escuelas unitarias, y teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), ya que el edificio motivo del presente expediente no se halla en construcción y que el proyecto correspondiente ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, haciendo constar que puede ser aprobado siempre que durante el transcurso de las obras se tengan en cuenta las observaciones de la Oficina Técnica,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto don Luis Cervera Vera para la construcción directa por el Ayuntamiento de Imón (Guadalajara) de un edificio destinado a dos Escuelas unitarias.

2.º Conceder, en principio, al citado Ayuntamiento la subvención de ochenta mil pesetas.

3.º Que dicha subvención se abone en los plazos y en las condiciones establecidas en los Decretos de 15 de junio de 1934 («Gaceta» del 17) y de 7 de febrero de 1936 («Gaceta» del 9), previas las oportunas visitas de inspección y remisión a este Departamento de las fotografías (tamaño postal) del interior y exterior del edificio totalmente terminado, siempre que hayan sido tenidas en cuenta las observaciones formuladas por la Oficina Técnica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

#### Sección de Usos y Consumos

Normas de valoración para el tercer trimestre de 1952

#### *Impuesto sobre el producto bruto de la minería*

Para el tercer trimestre de 1952 rigen las mismas normas de valoración que se dieron para el trimestre anterior, con la excepción siguiente:

*Barita.*—200 pesetas la tonelada sin deducción.

Guadalajara 12 de Julio de 1952.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros. 1440

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

#### Circular núm. 273

#### *Apertura de las fruterías los domingos y días festivos*

De conformidad con la petición formulada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria y el informe emitido por la Delegación Provincial de Sindicatos, se autoriza a los establecimientos de venta de verduras, hortalizas y frutas, sitos en esta capital, para la venta de dichos productos los domingos y días festivos comprendidos entre el 1.º de Julio al 30 de Septiembre y

durante las horas de nueve a trece, cerrando en compensación del domingo la tarde del miércoles. Cuando hubiera alguna otra fiesta, se cerrará en compensación la tarde del día inmediatamente siguiente a ésta. Si el miércoles o el día inmediatamente siguiente a la fiesta fuera festivo, se cerrará la tarde del jueves o el día inmediato posterior al siguiente de la fiesta.

Queda derogada la Circular número 250 de 1.º de Septiembre de 1950, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 9.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 16 de Julio de 1952.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 1444

### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Con el fin de celebrar la Junta general que previene el artículo 30 del Reglamento interior, se cita a los señores Colegiados para que el día primero del próximo Agosto, a las once de su mañana, comparezcan en el Palacio de la Excm. Diputación provincial.

Los asuntos a tratar, serán:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Presupuesto para 1953.
- 3.º Aprobación de cuentas de 1951.
- 4.º Memoria de Secretaria.
- 5.º Reglamento de Funcionarios de Administración Local y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.
- 6.º Propositiones que se presenten por los señores Colegiados con anterioridad al día de la sesión.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Guadalajara 14 de Julio de 1952.—El Presidente, Tomás Blánquez. 1439

### Ayuntamientos

#### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Mayo próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 7

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Abril último.

Idem las cuentas de caudales del primer trimestre de este año, correspondientes a los presupuestos ordinario, especial del Servicio Municipalizado de Aguas y extraordinario de tres millones, del de pavimentación y saneamiento de la ronda de San Antonio y camino del Cementerio y del de 1948 para urbanización de la calle de Cervantes y otras.

Conceder a la Delegación provincial del Frente de Juventudes, como ayuda para sufragar los gastos que origine la representación que va a enviar a Barcelona con ocasión del Congreso Eucarístico Internacional, la cantidad de 1.000 pesetas.

Desestimar a doña Matilde Luis Manzano, por no llevar un año abonando los derechos sobre reconocimiento de la confitura que vende en su fábrica, la solicitud hecha para concertar el pago de los mismos.

Idem la súplica de rescisión del contrato de concierto formulado por el señor López Viana, nuevo arrendatario del bar «La Cepilla», en atención a que no vence hasta primero de Enero próximo y a que al tomar a su cargo la industria aceptó sus condiciones.

Concertar con «Ibérica de Almacenistas de Patatas», S. A., en las condiciones fijadas, el cobro de dere-

chos por reconocimiento de las patatas que venda para el consumo de esta capital.

Rectificar la liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, relativa a la finca número 11 de la plaza de Moreno, por haber sufrido su propietario señor Luengo un error al hacer la correspondiente declaración.

Aprobar las relaciones de multas cobradas en el mes de Abril último y que se abone a los denunciados la participación que tienen concedida.

Revalidar la licencia concedida en Agosto de 1946 a doña Jorja Somolinos Barbero, para que ahora pueda hacer las obras objeto de la misma, consistentes en la construcción de una casa de dos plantas en el solar número 2 de la calle de Isidro Corral.

Nombrar comisionado de esta Corporación para el juicio de revisión de exclusiones y prórrogas concedidas a mozos de los reemplazos de 1948, 1950 y 1952, con facultad para delegar en el funcionario administrativo que estime conveniente, al señor Secretario accidental que refrenda.

Participar a la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión debe abonar por derechos de ocupación de vía pública con la valla de cerramiento del solar que posee entre las calles del Carmen, Cervantes y Matadero, no sólo la cantidad que tiene reclamada, sino también la que corresponda hasta que cese en el indicado aprovechamiento.

Agradecer a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia, de Granada, la atención de haber nombrado Hermano Mayor Honorario a este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, e interesar a la misma envíe el dibujo y tamaño de la cartela en que, de así acordarlo, iría enmarcado el escudo de esta ciudad en el manto que se va a ofrendar a Ntra. Sra. la Virgen de las Maravillas, con motivo del V Centenario de los Reyes Católicos.

Expresar a don Francisco García Viñolas, autor de un himno-canción sobre Guadalajara, el agradecimiento de esta Comisión por su encomiable trabajo y participarle lo mucho que se lamenta no poder acceder a lo que propone, toda vez que esta ciudad tiene ya otro himno oficial.

Conceder dos pagas anticipadas a un obrero de la Brigada municipal de alcantarillado.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante 7.338'18 pesetas.

Aprobar una propuesta relativa a la concesión de permisos a los funcionarios municipales y a la duración y periodo de tiempo en que han de disfrutarlos, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para que en aquellos casos en que por la índole del servicio y cantidad de personal adscrito al mismo así se exija, pueda autorizarlos con posterioridad a la fecha señalada.

Participar a la Administración Principal de Correos que esta Entidad lamenta mucho no poder acceder a pintar anualmente los buzones de columna colocados en la vía pública, ya que no es de su competencia el conservar dichas instalaciones.

Conceder licencia a don Matías Tavira Pastor para instalar un horno giratorio en su finca número 20 de la calle del Doctor Ramón y Cajal.

Requerir al señor Bachiller Ochaíta para que aclare determinados extremos en relación con la propuesta de tomar a su cargo el establecimiento de un servicio público de transporte mecánico de viajeros en esta capital.

#### Sesión ordinaria del día 16

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de Intervención y Comisión de Hacienda el presupuesto hecho por el señor Arquitecto municipal para pavimentar una zona o faja de la plaza del General Mola, que pasa a ser calzada.

Conceder licencia para efectuar diversas obras en las fincas siguientes: en la número 21 de la calle del

Ingeniero Mariño, en la huerta de «Las Cañas», en una construcción existente en el camino de Marchamalo, propiedad del señor Jerling, y para colocar un trabajo de piedra en la sepultura perpetua del señor Ortiz Cuevas.

Idem de un crédito de 800 pesetas para el arreglo y limpieza del reloj de la torre de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante 10.447'90 pesetas.

Idem las matrículas para la exacción de derechos sobre el servicio de alcantarillado y aprovechamiento del vuelo de la vía pública con marquesinas, miradores y otras instalaciones semejantes, correspondientes al año actual.

Conceder una sepultura perpetua de tercera clase, en el patio de Nuestra Señora de la Soledad, a don Marcelino Ticiano Atienza, y otra de cuarta clase en el patio de Santa Isabel a doña Inocenta y doña Valentina Rodríguez Ranz.

Dar de baja en el padrón vecinal a don José García Calvo, por trasladar su residencia a Madrid.

Quedó sobre la Mesa, para estudio, el expediente relativo al concursillo para establecer un servicio público de transporte mecánico de viajeros en esta capital.

Rectificar un Decreto de la Alcaldía-Presidencia autorizando a don Bernardino Arias Martín para la apertura de una fábrica de quesos en el número 5 de la calle de Pescadores; licencia que se concede a título precario, reservándose esta Corporación la facultad de retirarla o anularla cuando lo estime conveniente.

#### Sesión ordinaria del día 21

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder un crédito de 3.575 pesetas para adquirir materiales y herramientas necesarios a la Brigada municipal de fontanería y otro de 3.344 pesetas para dotar de uniformes y gorras al personal de Parques y Jardines.

Adquirir saharianas blancas para el Cuerpo Municipal de Policía Urbana, tres uniformes de verano para el Conserje y Porteros de la Casa Consistorial y otro para el Ordenanza de la Administración de Arbitrios, y a dicho efecto pedir a los industriales sastres de esta capital ofertas y muestras.

Aprobar un presupuesto para hacer tres galerías de acceso a la conducción de aguas «Fuentes de Torija», que ha quedado debajo del ensanche hecho en la carretera, y que se proceda a realizar dichas obras, concediendo a este fin un crédito de 10.314'27 pesetas.

Idem la segunda certificación de obras de pavimentación hechas en el lado Este de la plaza de Prim, calle de Enrique Benito Chavarri, lado Oeste de la Plaza de San Esteban y travesía de San Bartolomé, por un importe de 28.132'87 pesetas.

Idem la id. de id. de pavimentación y saneamiento de la ronda de San Antonio y camino del Cementerio, ascendente a 47.387'64 pesetas.

Idem una relación de facturas de gastos municipales, importante 11.875'50 pesetas.

Acceder a lo solicitado por el propietario del «Cine España»; en orden a concertar el pago de la Contribución de Usos y Consumos, fijando, al efecto, condiciones.

Compensar en la liquidación o liquidaciones sucesivas los metros cúbicos de agua cobrados de más en el primer trimestre de este año a la Sucursal del Banco Zaragozano en esta plaza.

Excluir del padrón de habitantes a don José Lozano López, por trasladar su residencia a Valdeconcha.

Poner a nombre de don Mariano de Bartolomé y de Pablo y de sus hermanas la sepultura perpetua de segunda clase, número 21 de la fila primera del lado izquierdo del patio de Santa Ana del Cementerio municipal, que ha venido figurando al de su señor padre, ya fallecido.

Conceder licencia para efectuar diversas obras en las fincas siguientes: en la número 7 del Barrio Nuevo, en la número 7 del paseo del Doctor Fernández Iparraquirri, en la número 70 de la calle del Amparo y en la número 40 de la del Ingeniero Mariño.

Idem en principio el servicio público regular de transportes mecánicos de viajeros en esta capital a don Daniel Bachiller Ochaíta, autor de la proposición que se ha considerado más conveniente a los intereses del vecindario y del Municipio, y facultar al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para que, a este respecto, resuelva lo que estime oportuno.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Abril último.

Autorizar a don José Sirvent Candelas para que, con dos carritos de mano y durante esta temporada, pueda vender helados en la vía pública.

Que la resolución del concursillo convocado para asegurar contra incendios las fincas urbanas, mobiliario, maquinaria y otros enseres y de responsabilidad civil, un camión-cisterna, todo ello de la propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, se verifique por sorteo entre las sociedades cuyas proposiciones han sido admitidas y hacer a este fin los lotes que constan en acta.

Sesión ordinaria del día 28

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que las cuentas generales de los presupuestos ordinario y especial del Servicio Municipalizado de Aguas de 1951, con sus justificantes y los dictámenes emitidos, se expongan al público quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que por escrito se formulen.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante 3.470'54 pesetas.

Idem el presupuesto y plano para pavimentar una faja de la plaza del General Mola, que pasa a ser calzada, y facultar al señor Presidente de la Comisión de Fomento y Cultura para que estas obras se hagan por el procedimiento de contrata directa.

Conceder licencia a don Jenaro Domínguez para pintar la portada y rotulaciones del establecimiento que tiene abierto en el número 37 de la calle del Doctor Benito Hernando.

Idem un anticipo de dos mensualidades de su haber al obrero cantero señor Lorente Londínez.

Asegurar contra incendios, por el plazo de un año, las fincas urbanas, mobiliario, maquinaria y otros enseres, y de responsabilidad civil, el camión-cisterna, todo ello propiedad de esta entidad, con las Compañías a quienes por sorteo les ha correspondido, dejando así resuelto el concursillo convocado al efecto.

Guadalajara 16 de Junio de 1952.—El Secretario accidental, Tomás Blánquez.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 18 de Junio de 1952

Dada cuenta del presente extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Mayo último, la misma acordó aprobarlo y que un ejemplar se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» a los efectos procedentes.

Guadalajara 19 de Junio de 1952.—El Secretario accidental, Tomás Blánquez.—V.º B.º — El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1277

### HONTOBA

El Ayuntamiento de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local vigente, tiene acordada la enajenación en pública subasta del solar que este Municipio posee en la calle Mayor de esta población de catorce metros cua-

drados de superficie, que linda por la derecha, Máxima Ambite; izquierda, calle, y espalda, Gregorio Pardo, y cuyo precio de tasación es inferior al 25 por 100 del presupuesto de ingresos.

La subasta pública del citado solar tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 25 del actual y hora de las once de su mañana, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, y se realizará con sujeción al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación en sesión del 30 de Junio último, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hontoba 2 de Julio de 1952.—El Alcalde, Ildefonso Lear. 1437

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### YELAMOS DE ABAJO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, el día 20 del actual, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las siguientes subastas para el corriente ejercicio:

A las once horas, la de la mata espliego; tipo de tasación dos mil pesetas (2.000).

A las once treinta, la de la mata zumaque; tipo de tasación mil pesetas (1.000).

Las proposiciones serán por pujas a la llana, por el tiempo de media hora, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yélamos de Abajo 10 de Julio de 1952.—El Alcalde, Luis Sánchez. 1443

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Canredondo, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

### Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

ATIENZA

= Edicto =

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de concurso necesario de acreedores que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Eugenio Casado Pastora, contra don Lisinio García Ortega, conocido también por Clemente, vecino de Alcolea de las Peñas, por medio del presente se hace público haber sido declarado en concurso necesario de acreedores al expresado don Lisinio García Ortega, conocido por Clemente, previniéndose que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos luego que éstos sean nombrados.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a los acreedores a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos y se les convoca a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de Agosto próximo y hora de las diecisiete, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin el requisito anteriormente expresado.

Dado en Atienza a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—José Ruiz-Berdejo.—Tomás Galán. 1431

(Derechos de inserción, 40'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL